



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 05 de Octubre de 2018

Expediente N° 21.069/18

RESOLUCION N° 156-IEM-18

Visto las presentes actuaciones, que tratan de la Construcción, Colocación y Provisión de AROS Y TABLEROS DE BASQUET, Tela Mosquiteras en Baños de este Instituto, Armazones metálicos empotrados, para Home Theater, y

CONSIDERANDO:

Que, los elementos en cuestión están destinados a cubrir necesidades de los alumnos, docentes y administrativos de este Instituto, según consta a fojas 01 de estos actuados.

Que, se deberá tramitar en el presente Expediente la Contratación correspondiente, para lograr la adquisición de lo citado en el VISTO, conforme lo requirió la Dirección Adm. Contable y que consta en la Solicitud de Gastos N° 03/18.

Que dicha adquisición, se estimo por un importe total de **\$53.200,00 (Pesos Cincuenta y tres mil doscientos, c00/ctvos)**.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 210/18.

Que a fojas 05 se adjunta Comprobante de Preventivo de Compras.

Que la contratación se encuadra en el Artículo 25, Inciso d) punto 1), del Decreto N° 1.023/01.

Que a tal efecto se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares, que regirá para la Contratación en cuestión, y que luce a fojas 06 a 10.

Que, a fojas 013, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.344 Tomó la intervención, conforme los términos del Inc. d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorízase a efectuar la Contratación Directa, encuadrada en el Art. 25 Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y Art.27 Inciso a) del Decreto 1030/2016 – COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y complementarios, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional, con el fin de adquirir Equipos Informáticos.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 06 a 10 de estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones, Disposición N° 63/16 ONC.

ARTICULO 3°. Designar la Comisión Evaluadora, quién entenderá en el estudio de las propuestas de la presente Contratación, conformándola por los siguientes miembros titulares: Sr. Jorge IBARRA Maestranza del IEM, Sr. Ramiro Gutiérrez Jefe Div. Compras y Patrimonio, Prof. Sergio GRABOSKY, Vice-Director TT del IEM ; y como miembros suplentes al Sr. Ariel DIAZ Mesa de Entradas del IEM,



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

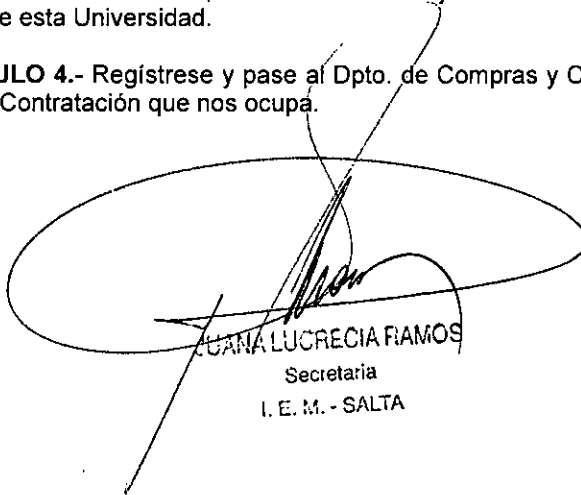
SALTA, 05 de Octubre de 2018

Expediente N° 21.069/18

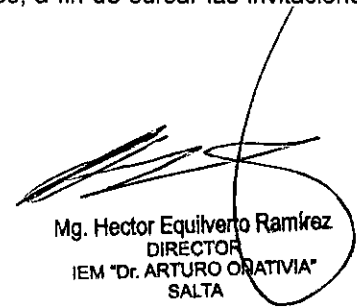
RESOLUCION N° 156-IEM-18

Zarella ARAUZ MENDEZ, Vice-Directora TM y Sra. Lucrecia RAMOS Secretaria Académica del IEM , todos de esta Universidad.

ARTICULO 4.- Regístrese y pase al Dpto. de Compras y Contrataciones, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.



LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA



Mg. Hector Equivero Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA